FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CARCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA DE ALTA Y MEDIA "EJAPI"

INFORME DE GESTION 006

Villavicencio, 18 de julio de 2018

1. No. CONTRATO	025-CENAC-V/CIO-2018
2. FECHA DE SUSCRIPCION	23 DE ENERO DE 2018
3. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: AA029201 Aseguradora: EQUIDAD SEGUROS Fecha Oficio de Aprobación: 29 DE ENERO DE 2018 Aprobado por: CR. RUBEN DARIO CAMELO DAZA
4. CRP	No. CDP 1018, 19 DE ENERO DE 2018. No. CRP 2618, 23 DE ENERO DE 2018. Rubro presupuestal: A-2-0-4-41-13-10 CSF OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS. ASIGNACION INTERNA 15-01-03-027- CENAC-V/CIO Valor: 36.300.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRATUAL	01 de Febrero de 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **DIANA ALEXANDRA PERALTA SANCHEZ** Identificación: CC. 40.217.599 de Villavicencio - Meta Nacionalidad: Colombiana Dirección: CRA 35ª No. 35ª-80 SUR MANZANA G CASA 1 Teléfono: 311 8734086 e-mail: diaper11@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre Completo: **TE. PEDREROS TORRES NIBARDO** Cargo: Subdirector (E) **CPAMS-EJAPI**
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR Y PENITENCIARIOS DEL EJÉRCITO NACIONAL. C.R.M. EJAPI.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Informar mensualmente y por escrito al supervisor del contrato sobre el avance de las actividades desarrolladas que tengan relación con el objeto contratado. 2. Prestar con calidad y de manera oportuna la asesoría contratada. 3. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados

	o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato. 4. cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** 1). Brindar Asesoría Jurídica en los procesos realizados en por la Dirección del Establecimiento Penitenciario y Carcelario, así como de las secciones que lo componen.2). Emitir respuesta a todo tipo de requerimiento judicial, Derecho de Petición y ejercer defensa jurídica a tutelas e incidentes de desacato. 3). Revisar y aprobar los Actos Administrativos que sean de competencia del Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario - Centro de Reclusión Militar. 4). Elaborar conceptos y estudios de ámbito jurídico, asignados a la sección jurídica del Establecimiento Penitenciario y Carcelario - Centro de Reclusión Militar. 5) efectuar de manera mensual el cargue de los módulos de tratamiento penitenciario y jurídica. Mes vencido. 6) Participar en las actividades estipuladas para el bienestar de los militares privados de la libertad, en la directiva estructural para la administración de personal. 7) Dictar capacitación al personal administrativo, al personal de custodia y a los militares en su área de acción. 8) asistir al personal militar privado de la libertad y a sus familiares, mediante reuniones que se realizan para este fin. 9) asistir a las reuniones que se estipulan para tratar temas relacionados con los militares privados de la libertad y las reuniones que programe la planta administrativa del centro militar de reclusión. 10) El abogado conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales y actividades encomendadas respetará la Constitución y demás normas, Leyes y reglamentos de la República aplicables el objeto del contrato. 10). Velará para que en forma eficiente, diligente y dentro de los términos de Ley se atiendan todos los requerimientos jurídicos que le sean asignados. 11). Cumplir a cabalidad con las funciones establecidas en la Directiva Permanente Organización, Cargos, Funciones, Responsabilidades y Competencia Disciplinaria de los Centros de Reclusión Militar". 12). Las demás funciones que por la naturaleza del cargo le sean asignadas.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION.	**Obligación No. 1: (**Brindar Asesoría Jurídica en los procesos realizados en por la Dirección del Establecimiento Penitenciario y Carcelario, así como de las secciones que lo componen)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	OFICIO	0619	SE BRINDA RESPUESTA A LA PETICION ELEVADA POR EL MPL SS MIRANDA LAMPREA JAIRO ALONSO.	Junio 15 de 2018
2	OFICIO	0640	SOLICITUD AUTORIZACION EQUIPO DE COMPUTO CPAMSEJART	Junio 18 de 2018
3	OFICIO	0641	INFORME CAPACITACIONES JUSTICIA RESTAURATIVA –	Junio 18 de 2018

			SIVJRNR – DICER	
4	OFICIO	0690	REMITE NOTIFICACION PERSONAL SLP ® MESA MESA JOSE GABRIEL.	Julio 03 de 2018
5	OFICIO	0691	REMITE DESPACHO COMISORIO MY ® RODRIGUEZ AGUDELO JUAN CARLOS.	Julio 03 de 2018
6	OFICIO	0692	INFORME NO CUMPLIMIENTO REMISION REINEL TORRES LONDOÑO	Julio 03 de 2018
7	OFICIO	0693	INFORME NO CUMPLIMIENTO REMISION SNEIDER CLAROS CASTILLO	Julio 03 de 2018
8	OFICIO	0694	REMITE NOTIFICACION PERSONAL SS MIRANDA LAMPREA JAIRO A. ACCION DE TUTELA	Julio 03 de 2018
9	OFICIO	0695	REMITE RENUNCIA AUDIENCIA SS MIRANDA LAMPREA JAIRO A. ACCION DE TUTELA	Julio 03 de 2018
10	OFICIO	0703	REMITE DESPACHO COMISORIO SS MIRANDA LAMPREA JAIRO A.	Julio 04 de 2018
11	OFICIO	0704	REMITE DESPACHO COMISORIO MY ® RODRIGUEZ AGUDELO JUAN CARLOS.	Julio 04 de 2018
12	OFICIO	0706	INFORME NO CUMPLIMIENTO REMISION EIVER TRUJILLO CERQUERA	Julio 05 de 2018
13	OFICIO	0707	RESPUESTA SOLICITUD DOCUMENTOS BIVAR 21	Julio 05 de 2018
14	OFICIO	0713	REMITE NOTIFICACION PERSONAL MY CORREDOR HERNANDEZ RAFAEL	Julio 09 de 2018
15	OFICIO	0721	INFORME QUEJA MY CORREDOR HERNANDEZ RAFAEL – DICER	Julio 10 de 2018
16	OFICIO	0734	SOLICITUD APOYO TRASLADO F-66	Julio 12 de 2018
17	OFICIO	0735	SOLICITUD APOYO TRASLADO JUZGADO UNICO VALLEDUPAR	Julio 12 de 2018
18	OFICIO	0736	SOLICITUD APOYO TRASLADO JUZGADO UNICO VALLEDUPAR	Julio 16 de 2018
19	OFICIO	0743	SOLICITUD APOYO TRASLADO JUZGADO MIXTO VALLEDUPAR	Julio 16 de 2018

Obligación No. 2: (Emitir respuesta a todo tipo de requerimiento judicial, Derecho de Petición y ejercer defensa jurídica a tutelas e incidentes de desacato)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	OFICIO	0568	SE BRINDA RESPUESTA A LA ACCION DE TUTELA IMPETRADA POR EL MPL SS MIRANDA LAMPREA JAIRO ALONSO.	Junio 15 de 2018

Obligación No. 3: (Revisar y aprobar los Actos Administrativos que

	sean de competencia del Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario - Centro de Reclusión Militar.) Se proyectó la Resolución **No. 082** Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad **SS MIRANDA LAMPREA JAIRO ALONSO** para la Atención Médica. Se proyectó la Resolución **No. 083** Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad **SLP (R) CAMARGO PINZON LUIS** para la Atención Médica. Se proyectó la Resolución **No. 084** Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad **SLP (R) MESA MESA JOSE GABRIEL** para la Atención Médica. Se proyectó la Resolución **No. 085** Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad **SLP (R) CAMARGO PINZON LUIS** para la Atención Médica. Se proyectó la Resolución **No. 086** Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad **SLP (R) DIAZ MERCHAN JOSE** para la Atención Médica. Se proyectó la Resolución **No. 087** Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad **SLP (R) MESA MESA JOSE GABRIEL** para la Atención Médica. Se proyectó la Resolución **No. 088** Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad **SLP (R) CAMARGO PINZON LUIS** para la Atención Médica. **Obligación No. 4:** (Elaborar conceptos y estudios de ámbito jurídico, asignados a la sección jurídica del Establecimiento Penitenciario y Carcelario - Centro de Reclusión Militar.) • Se da cumplimiento al Plazo requerido por la **DICER, CUADRO DE JUSTICIA**, actualizando la situación juridica de los Militares Privados de la Libertad a cargo de esta Cárcel y Penitenciaría así: ➢ 18 de junio de 2018 ➢ 25 de junio de 2018 ➢ 02 de julio de 2018 ➢ 09 de julio de 2018 ➢ 16 de julio de 2018 • Se confirmó la autenticidad de los documentos emitidos por los diferentes despachos judiciales (juzgados-fiscalías) para autorizar remisiones judiciales y autorizaciones médicas. En cuanto a las remisiones medicas se verifica el cumplimiento de la misma, a través de la constancia firmada por el médico tratante, igualmente el cumplimiento de las remisiones judiciales.

	• Se realizaron diligencias de notificación personal emitidas por diferentes instancias judiciales a los siguientes militares privados de la libertad: **MY ® RODRIGUEZ AGUDELO JUAN CARLOS** **MY CORREDOR HERNANDEZ RAFAEL** **SS MIRANDA LAMPREA JAIRO** **SLP ® JIMENEZ RAMOS LUIS ALFREDO** **SLP ® CASTAÑO SUAZA RUPERTO** **SS MIRANDA LAMPREA JAIRO ALONSO** **SLP ® MESA MESA JOSE GABRIEL** Se realizan capacitaciones dirigidas al personal Militar Privado de la libertad así: • LEY 1820 DE 2016 • SIVJRNR • AUDIENCIAS DE REGIMEN DE CONDICIONALIDAD JEP • JUSTICIA RESTAURATIVA A través de oficios se brindan respuestas a los requerimientos allegados como: • Solicitudes de remisiones judiciales que realizan instancias judiciales solicitando la remisión de personal privado de la libertad, que no se encuentran en este Centro Militar de Reclusión. • Solicitudes que realizan los Militares Privados de la Libertad recluidos en otros establecimientos penitenciarios de certificados de conducta y constancias de estudio y trabajo. • Se remiten a otras jefaturas los derechos de petición que no son de nuestra competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015. Se brinda asesoría constante a los militares privados de la libertad por diferentes situaciones jurídicas en las cuales requieren orientación. **Obligación No. 5:** (efectuar de manera mensual el cargue de los módulos de tratamiento penitenciario y jurídica. Mes vencido) Se continua con la actualización del módulo **JURIDICO** del aplicativo **SISIPECWEB,** en el cual se debe actualizar la autoridad judicial a cargo del sindicado ò condenado, de igual forma se deben evidenciar las sentencias sean estas de primera, segunda instancia, o de existir el recurso extraordinario de casación. Se han actualizado sentencias de redención de pena y de acumulación juridica de penas de los **MPL**, a los que les fue otorgado ese beneficio. Se carga la información en el Aplicativo Sisipec Web de la situación

	jurídica del personal Militar que ingresa a este establecimiento así: • Fecha de captura • Autoridad a cargo • Situación jurídica • Disposiciones Realizando las respectivas anotaciones del personal que ingresa, que se le concede libertad y/o que se traslada de establecimiento.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Villavicencio, a los 18 días del mes de julio de 2018.

DIANA A. PERALTA SANCHEZ
CC. 40.217.599 de Villavicencio
Contratista

TE. TORRES PEDREROS NIBARDO
Subdirector (E) **CPAMSEJAPI**
Supervisor del Contrato

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE PARA PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40217599
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIANA ALEXANDRA PERALTA SANCHEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CRA 35 A N 5A 80 SUR MANZANA	TELÉFONO:	6735069
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7794868475	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2018	SALUD:	AÑO: 2018		
DÍAS DE MORA:	0				
ESTADO:	GUARDADA				

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL POR PAGAR
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 211.200
SUBTOTAL:			1	**$ 211.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 165.000
SUBTOTAL:			1	**$ 165.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 6.900
SUBTOTAL:			1	**$ 6.900**

TOTAL POR PAGAR: **$ 383.100**

Nota: Este soporte no es válido para reclamaciones ante entidades financieras y administradoras.